



DECRETO Nº 309/2022

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 23/22, el día 05 de Octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGUESE la Ordenanza Nº 23/22, por medio de la cual se regula la construcción y mantenimiento de cercas y veredas y la limpieza de terrenos baldíos en nuestra localidad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

NESTOR R. MOLINERO Secretario de Gobierno y Finanza a/c Secretaria de Salud y Desarrollo Social Municipalidad de Alcira FERNANDO DANIEL GRAMAG.IA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)